

FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública PLEJ/LXIII/057/2023
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE STREAMING PRO Y STREAMING
PUNTO A PUNTO”

Con fundamento en el artículo 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al número de solicitud SRTV/SAMG/0184/2023 y SRTV/SAMG/0185/2023, para la **Licitación Pública PLEJ/LXIII/057/2023** referente a “**ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE STREAMING PRO Y STREAMING PUNTO A PUNTO**”, requerida por la Coordinación de Servicios Generales.

ANTECEDENTES

1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el miércoles 17 de enero de 2024 (dos mil veinticuatro), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: “*Publicación de la Convocatoria*”.
2. El día martes 23 de enero de 2024 (dos mil veinticuatro), se llevó a cabo la **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: “*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*”
3. El día martes 30 de enero de 2024 (dos mil veinticuatro), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: “*Características de las propuestas técnica y económica*”.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de la Unidad Centralizada de Compras, así como 03 (Tres) licitantes, de razón social Binaria Digital Pro S.A. de C.V., Lopiconcepto S.A. de C.V. y Operadora Ours Network SAPI. De C.V.; cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones, la Unidad Centralizada de Compras y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero. Que el participante **Binaria Digital Pro S.A. de C.V.** **NO** cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación, toda vez que no incluye toda la documentación solicitada en las bases que rigen el presente proceso, al no presentar CFDI del **cumplimiento del 2% sobre nómina**, así como presentar la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** emitido por el Servicio de Administración Tributaria en sentido negativo.

Segundo. Que el licitante **Lopiconcepto S.A. de C.V.** **SÍ** cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación, toda vez que incluye toda la documentación solicitada en las bases que rigen el presente proceso; además cumple con los requisitos técnicos solicitados en el Anexo 1, de acuerdo al análisis elaborado por parte del área requirente; además de haber

FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública PLEJ/LXIII/057/2023
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE STREAMING PRO Y STREAMING
PUNTO A PUNTO”

presentado una **propuesta Económica Solvente** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. Obteniendo una calificación de 90%.

Tercero. Que el participante **Operadora Ours Network SAPI. De C.V.** si cumple con los requisitos solicitados en Capítulo VIII de las bases de la licitación, toda vez que incluye toda la documentación solicitada en las bases que rigen el presente proceso; sin embargo, **NO** cumple con los características técnicas solicitadas, ya que no menciona en el servicio de streaming pro el delay de 2 segundos máximo, además no incluye el soporte técnico vía email, ticket, whatsapp ls 24 horas del día los 365 días del año, asimismo presenta garantía de 1 año, sin embargo se trata de un servicio, y no un equipo, por lo que se solicita la garantía como confiabilidad del servicio expresado en porcentaje.

Cuarto. El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Congreso del Estado, resolvió que, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad del producto, garantía de cumplimiento, experiencia, precio y tiempos de entrega, se determinó adjudicar a **Lopiconcepto S.A. de C.V.** por un monto total de **\$ 171,622.00 I.V.A. Incluido.**

Quinto. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del proveedor adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

Sexto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXIII/057/2023 referente al **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE STREAMING PRO Y STREAMING PUNTO A PUNTO”**, quedaron a cargo de las siguientes personas:

| Nombre | Cargo | Dependencia |
|--------------------------------|--|---|
| Lic. Samuel Adrián Muñoz Gómez | Titular | Sistema de Radio y Televisión |
| Lic. Salvador Reyes Velazquez | Coordinador y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones | Coordinación de Administración y Finanzas |

Séptimo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
Licitación Pública PLEJ/LXIII/057/2023
“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE STREAMING PRO Y STREAMING
PUNTO A PUNTO”



La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los titulares o representantes de los vocales del Comité de Adquisiciones, de la Unidad Centralizada de Compras, y del área requirente, del Congreso del Estado de Jalisco; que realizan el presente acto celebrado el día 16 de febrero del 2024 (dos mil veinticuatro), en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

DIP. ROCIO AGUILAR TEJADA
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Vocales a favor

DIP. CLAUDIA GABRIELA SALAS RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PRESUPUESTOS

DIP. LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE COMPETITIVIDAD,
DESARROLLO ECONÓMICO, INNOVACIÓN Y TRABAJO

DIP. EDUARDO RON RAMOS
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO PRODUCTIVO REGIONAL

LIC. BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS